

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 003/15

PUERTO YERUA, ENERO 05 DE 2015

VISTO:

El vencimiento del Contrato de Provisión de Agua Mineral a éste Municipio por parte de Basaltos Termales S.A.

CONSIDERANDO:

Que éste Municipio ha suscripto Contrato atento la falta de éste líquido y en virtud de satisfacer las necesidades de la población.

Que el Contrato suscripto ha finalizado y corresponde prorrogarlo por un plazo de 12 (doce) meses.

Que es criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el acto administrativo en cuestión.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase por un plazo de 12 (doce) meses el Contrato de Provisión de Agua Mineral suscripto con Basaltos Termales S.A., en todos sus términos.

ARTICULO 2°: Celébrese el Contrato pertinente, el que tendrá un costo mensual de Pesos: Un mil quinientos (\$1500).

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA